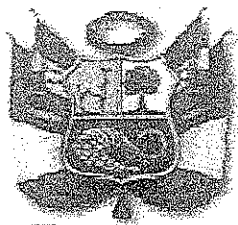


Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

021
REPÚBLICA DEL PERÚ

N° 798-2021-OP/IN/UDM



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

31 DIC 2021

10-58
Resolución Administrativa
HINOSTROZA
FEDATARIO

Lima, 30 de Diciembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 710-2021-EBYP-OP-HNDM de fecha 29.12.2021, emitido por el Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones, que contiene el expediente con Registro N° 37590-2021 sobre el cese por límite de edad del servidor Alejandro Jorge DE LA CRUZ DE LA CRUZ, Piloto de Ambulancia, Categoría Remunerativa STB, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta N° 584-2021-OP.N°275-ESCYR-HNDM de fecha 09.12.2021 se comunica al servidor Alejandro Jorge DE LA CRUZ DE LA CRUZ, Piloto de Ambulancia, Categoría Remunerativa STB, que de acuerdo a la partida de nacimiento que obra en su legajo personal cumple 70 años de edad el día 11 de enero de 2022, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la institución;

Que, mediante el Formulario de Acción de Personal N° 168-2021-OP-HNDM de fecha 20.12.2021 el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal informa que el cese por límite de edad del servidor Alejandro Jorge DE LA CRUZ DE LA CRUZ, Piloto de Ambulancia, Categoría Remunerativa STB, es a partir del 12 de enero de 2022;

Que, según el Informe N° 182-2021-ERYP-OP-HNDM, de fecha 23.12.2021, el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina de Personal, indica respecto a los ingresos al mes de diciembre del presente año del servidor Alejandro Jorge DE LA CRUZ DE LA CRUZ, Piloto de Ambulancia, Categoría Remunerativa STB, identificado con DNI. N° 07299234, con Código AIRHSP.000387, Plaza 098705, a través de la planilla única de pago, que es inherente a su cargo y nivel. Asimismo, menciona que corresponde al Equipo de Trabajo de Control de Asistencia informar respecto a su asistencia y/o licencias que registre el mencionado servidor hasta la fecha de su cese;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en artículo inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA y Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA de fecha 31.12.2020, que delega las facultades durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Lic. Fabiana Alfaro
COORDINADORA DEL EQUIPO DE TRABAJO DE BENEFICIOS Y PENSIONES

04 ENE 2022

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

31 DIC 2021

Srta. Lisette VARGAS MINOSTROZA
FEDATARIO



Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Cesar por límite de edad, a partir del 12 de enero de 2022, al servidor **Alejandro Jorge DE LA CRUZ DE LA CRUZ**, Piloto de Ambulancia, Categoría Remunerativa STB, identificado con DNI. N° 07299234, con Código AIRHSP 000387, Plaza 098705, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora: 028, Pliego N° 011 – Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponda de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Jacquelin Falcón BOVAS GRANDEZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

JRRG/fatm.
c.c.
Of. De Servicios Generales y Mantenimiento
Of. de Estadística e Informática
ESCYR Of. Personal – INFORHUS (2)
ECA Of. Personal
ERYP Of. Personal
EBYP Of. Personal
Interesado
Archivo